

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

22-1-28

MEMORANDUM Nº D 227

REF.: Situación Predio Los
Cristales de Curicó.

SANTIAGO, 25 OCT 1991

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE : MINISTRO DEL INTERIOR

Complementando el Memorandum N° A 319, de 6 de Diciembre de 1990, cuya copia se adjunta, y en relación con la búsqueda de vías de solución al problema de que se trata, puedo informar a S.E. lo siguiente:

- Con fecha 22 de Enero de 1991 se ordenó cumplir la sentencia definitiva de autos, ordenándose la cancelación de los títulos de dominio de los parceleros, salvo respecto de un tercero adquirente que opuso la inoponibilidad de la sentencia a su respecto.
- Actualmente, el procedimiento de cumplimiento de la sentencia se encuentra paralizado en tanto se resuelva un incidente de nulidad de la notificación y otro de reposición.
- El día Lunes 21 del presente, se celebró una reunión, entre la señora Rebeca Castro López representante de la sucesión demandante asistida por su abogado señor Lindor Pérez, el señor Ministro de Agricultura don Juan Agustín Figueroa y un abogado de este Ministerio.
- La fórmula de acuerdo que se estaría considerando sería la adquisición por el estado de las 11 parcelas que permanecen en poder de los primitivos asignatarios Cora, fijando el precio de cada una de ellas un tercero nombrado por las partes.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

- La sucesión demandante, de aceptarse la propuesta, podría continuar el pleito en contra de los terceros adquirentes (C 1 y C 2 del Memorandum 319 citado).
- Los representantes de la sucesión aceptaron en principio la oferta, comprometiéndose a dar una respuesta definitiva tan pronto obtengan el consentimiento del resto de la sucesión.

Sin otro particular y quedando a su disposición para este asunto, saluda atentamente a S.E.


ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR
Gabinete del Ministro

H/T/mtl.